



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2021	
Recibido	11.15
Exp. N°	43132

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reconocer al Oxígeno Medicinal como medicamento de bien público y garantizar el acceso al mismo de toda la población santafesina, dada su importancia en momentos de alta demanda - como ocurre en la actual pandemia de Covid 19- y a los fines de evitar una crisis sanitaria por falta de este insumo, tanto en pacientes hospitalizados como en aquellos que tienen prescripción domiciliaria por patologías crónicas.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El oxígeno medicinal (en sus distintas formas de presentación: oxígeno líquido, gas medicinal y producto de la concentración aire ambiente de uso domiciliario), es un medicamento esencial para el manejo clínico de las personas afectadas por Covid-19 y muchas personas con patologías pulmonares, cardíacas y neurológicas crónicas.

Su uso - debidamente prescripto por un profesional médico-, puede ser determinante en el avance de la enfermedad. Ante el aumento del número de casos de Covid - 19 en la llamada "segunda ola" que estamos atravesando y la mayor demanda de este gas medicinal para su tratamiento, es necesario tomar todas las previsiones correspondientes para garantizar el acceso sin restricciones de provisión del insumo básico Oxígeno Medicinal.

El Estado debe asegurar en este contexto la provisión constante, en calidad y cantidad suficiente, teniendo en cuenta la demanda creciente. Es imprescindible que los establecimientos de salud cuenten con gas oxígeno medicinal central y mediante tubos con la suficiente reserva y que monitoreen periódicamente aquellos pacientes que por uso crónico o porque fueron externados del hospital, utilizan oxígeno mediante tubos o concentradores de oxígeno portátiles.

Se recomienda al Ministerio de Salud que implemente un reporte semanal y mensual de monitoreo de los consumos de oxígeno para contar con la información adecuada para la toma de decisiones y además alertar sobre comportamientos inusuales de precios del mercado. Y que comprometa a los gestores de las distintas regiones sanitarias a implementar un observatorio permanente del consumo de oxígeno medicinal para evitar desabastecimientos y demoras en el suministro del mencionado medicamento.

El oxígeno medicinal debe tener una concentración del 98 % y es preparado exclusivamente para uso en personas. Al igual que todos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los medicamentos, tienen efectos adversos y colaterales además del tratamiento para que se lo utiliza, debe ser recetado por un médico y monitoreado por personal sanitario capacitado.

Es importante señalar que este gas medicinal (oxígeno) es usado no solo en pacientes que se encuentran hospitalizados por Covid - 19 - como casos moderados o en cuidados críticos-, sino también en aquellos que presentan problemas de saturación de oxígeno o dificultad respiratoria por distintas patologías crónicas no transmisibles.

La llegada del Covid-19, al ser una enfermedad que afecta el sistema respiratorio, sumado a las insuficientes medidas para contener la propagación del virus, ha contribuido a aumentar el número de personas contagiadas y, por ende, la demanda para acceder al oxígeno. El incremento de dicha demanda en los distintos hospitales, a lo que se suma la faltante de camas, genera preocupación ante un escenario donde pueda presentarse escasez del gas medicinal O2 requerido, lo que podría afectar la continuidad y la calidad de la atención de los pacientes.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.



ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial